

# ANFITRION®

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería

nº 8

# ANIVERSARIO





Way of Life!



# Suzuki Jimny

## Tu mejor socio

Jimny 1.3 JX  
por  
**13.300 €\***

Con el Suzuki Jimny no pueden los obstáculos. Porque por un precio aún más reducido tienes un 4x4 con la fuerza de los más grandes. Se adapta a cualquier situación. No podrías tener un mejor compañero sobre cualquier terreno. Tu mejor socio. Garantía del fabricante: 3 años.

Concesionario: 3 años de mantenimiento o 45.000 Km.

Consumo Combinado: desde 6,1 hasta 7,3 l. / 100 Km.

Emissiones CO<sub>2</sub>: desde 162 hasta 174 g. / Km.

La imagen del vehículo no se corresponde con el vehículo ofertado. \*1.3 JX gasolina. Válido en Autiberia Almería hasta el 31 / 12 / 10. Incluye I.V.A. e I.E.M., transporte, pre-entrega, pack básico, radio CD y gastos de matriculación.



## AUTIBERIA Concesionario Oficial Suzuki

C/ Sagitario, 7. Pol. Ind. Venta Alegre - Tel. 950 624 160 - HUÉRCAL DE ALMERÍA

TALLERES NUÑEZ Y ALARCÓN  
Tel. 950 391 152 - VERA

TALLERES ACIEN  
Tel. 950 391 152 - EJIDO

TALLERES RAMÍREZ INÉS  
Tel. 950 320 485 - ROQUETAS DE MAR



# SOBRE LA PROHIBICIÓN TOTAL DE FUMAR EN HOSTELERÍA Y OTROS DESARREGLOS

Ni las concentraciones llevadas a cabo frente al Ministerio de Hacienda por los presidentes y gerentes de las asociaciones de hostelería de toda España, ni el reparto de 200.000 carteles y folletos entre los establecimientos del sector, ni los informes económicos del Instituto de Estudios Económicos (IEE) indicando que las ventas de bares y restaurantes caerán un 10 % por la nueva ley antitabaco, lo que supondrá un impacto superior a los 7.000 millones de euros en el conjunto del sector y una pérdida de empleo de entre el 3% y el 3,5%, en torno a 50.000 puestos de trabajo, han conseguido convencer a nuestros gobernantes.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la ampliación de la Ley Antitabaco, por la que se impone la prohibición total de fumar en hostelería, que ha entrado en vigor el 2 de enero de 2011. Con esta medida España se pone a la cabeza del prohibicionismo en Europa.

En contraste con este prohibicionismo se ha aprobado sin embargo la ampliación de lugares de venta de tabaco a iniciativa del PSOE. Con 336 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones se aprobó poner máquinas expendedoras en el interior de las tiendas de conveniencia de las gasolineras, así como la venta de cigarrillos (puros sueltos) que antes estaba prohibida en los

bares de menos de 100 metros y que ahora se permite en todos los establecimientos de bares y restaurantes.

La enmienda presentada por el PP fue rechazada por 183 votos en contra, 154 a favor y 10 abstenciones. De esta manera sólo se podrá fumar en los establecimientos hosteleros al aire libre, entendiéndose éstos como “todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos”.

Otra de las enmiendas defendidas por PP y CIU, que solicitaba los beneficios fiscales para aquellos establecimientos que realizaron reforma para adaptarse a la ley vigente, también fue rechazada tras su paso por el Congreso con 181 votos en contra, 165 a favor y una abstención.

Asimismo se ha aprobado que las máquinas expendedoras puedan situarse en el interior de quioscos de prensa y en locales con vigilancia directa y permanente de uso por parte del titular o de sus trabajadores.

En otro orden de cosas, la huelga salvaje de los controladores del pasado mes de diciembre dejó por los suelos las expectativas de muchos establecimientos asociados de cara al puente más cotizado y la incompetencia de las distintas administraciones públicas está llevando a

los campings de la provincia al despido de sus trabajadores por el permisivismo de la acampada ilegal en no importa donde ni en que condiciones.

... Pero no se preocupen, no todo son malas noticias, ni disenso, no todo es inacción o inoperancia municipal, provincial, autonómica o nacional, siempre hay lugares de encuentro: nuestros representantes políticos nacionales están acordando sin que les tiemble la mano el blindaje de sus pensiones con ridículos años de cotización para ¿defender? contra viento y marea ¿nuestros intereses generales?, mientras el resto de los españolitos estamos abocados a arrastrar nuestros artrosicos huesos detrás de una barra o en un despacho o en un andamio hasta los 67 años.

**...Y PESE A TODO Y TODOS, COMO NO SOMOS PESIMISTAS, DESDE ASHAL DESEAMOS UN 2011 LLENO DE SALUD, TRABAJO E ILUSIONES REALIZABLES.**

Antonio Martínez Martínez  
*Presidente de ASHAL*

ANFITRIÓN ES UNA PUBLICACIÓN EXCLUSIVA DE ASHAL (Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería).

Dirección: Mariano Carmona Croce // Consejo Editorial: Isabel Juan Rodríguez // Diseño y maquetación: MCC - Carmona&Croce // Publicidad: comercial@revista-anfitrion.com // info@revista-anfitrion.com // Imprenta: Gráficas Piquer // Depósito Legal: AL-967-2008

ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. Anfitrión es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión, sugerir temas que sean de su interés, informarnos de las promociones, jornadas, degustaciones, acciones y similares que va a llevar a cabo en su establecimiento puede contactar con nosotros en: ashal@ashal.es



**JUNTA DIRECTIVA DE ASHAL**

**Presidente:** Antonio Martínez Martínez.

Jose Requena

José Morcillo

Diego García

Pilar Sáez

Rodrigo Díaz

Paco Sierra

Ángel Laynez

Juan Algarra

Mariano López

**Gerente:** Isabel Juan Rodríguez.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos, 5 - 1- 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

# 2do ANIVERSARIO

Hace dos años que se publicó la primera edición de la revista Anfitrión.

Ocho ediciones en las cuales se volcó mucha ilusión y esfuerzo por parte de la Asociación, de los anunciantes y de las personas colaboradoras para que esta revista sea posible.

Ha pasado mucha agua por debajo del puente. Están siendo tiempos difíciles, pero esto no impide que este nuevo año le hagamos frente con optimismo y más dispuestos que nunca.

Estudio MCC - Carmona&Croce



# QUE NO PASE LO DE GRECIA



Extracto del artículo de José María Rubio, Presidente de Fehr.

Contra las razones expuestas por los hosteleros, el Pleno del Congreso de los Diputados ha decidido imponer la prohibición total de fumar en los bares y restaurantes de España, en la línea de la Proposición de Ley promovida por el Ministerio de Sanidad y presentada por el Grupo Socialista y el Grupo IU y Esquerra Republicana.

En estas circunstancias, el primer apunte que como empresarios queremos hacer constar es el de que ojalá nos equivoquemos en nuestras previsiones de que la prohibición total va a tener muy graves consecuencias en la economía de las empresas y en el empleo del sector. Porque muy por encima de la satisfacción de ver confirmados nuestros pronósticos y estimaciones, está el ver que nuestras empresas pueden seguir funcionando y manteniendo los puestos de trabajo.

Deseamos que no se repita en España la ruina de los miles de pubs que se ha producido en Irlanda y en el Reino Unido. Deseamos que no pase lo que ha ocurrido en Grecia, donde el 1 de septiembre se impuso la prohibición total y, tras la ruina de bares y restaurantes, el Gobierno se ha visto obligado a “reconocer la realidad” y retirar esa medida legal.

Pero si, en contra de nuestros deseos, también se produce en España la ruina de bares y restaurantes como consecuencia de la prohibición total ¿quién y cómo nos va a compensar por ello? La responsabilidad política es un concepto, a veces, muy etéreo. Y la irresponsabilidad política a muchos les sale muy barata. Si desgraciadamente se cumplen nuestros pronósticos, los que perderán sus ya muy mermados ingresos serán los pequeños empresarios. Los altos cargos del Ministerio de Sanidad y los políticos seguirán cobrando íntegramente sus sueldos.

La modificación de la ley aprobada por el Senado ha significado también otro cambio importante, que resulta un tanto paradójico, pues siendo su objetivo la lucha contra el tabaquismo, no sólo se mantienen intactos los puntos de venta de tabaco existentes en hostelería sino que además se extienden a unas 15.000 tiendas de conveniencia.

Decía la ministra que se mantenía la estructura de ventas para compensar a los hosteleros de las pérdidas que por otro lado afirmaba no íbamos a tener. Pero la ministra no decía la verdad: el objetivo era mantener y, a poder ser, ampliar los ingresos fiscales del Estado. Nos lo podía haber dicho así directamente, y la habríamos entendido. Pero prefirió el camino de la mentira. Y ha sido la mentira y el intento de engaño lo que ha marcado el

estilo del diálogo que el Ministerio de Sanidad ha mantenido con los hosteleros y con la sociedad: que “en todos los países europeos existía la prohibición total”, que “existía consenso social y político”, que “tenían estudios rigurosos” y que no íbamos a sufrir pérdidas sino con toda seguridad aumentar nuestro negocio.

Podían haber hecho y decidido lo mismo, pero hablando por derecho y con menos engaño. Pero no han estado a la altura de lo que exige la interlocución con la sociedad civil. Y en eso los que han perdido han sido ellos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASPECEAL Y ASHAL

# LOS CLIENTES CELIACOS



Tras la época navideña que acabamos de vivir, es el momento de reiterar unas normas básicas. Tradicionalmente unas fechas en las que se multiplican las reuniones sociales que se celebran alrededor de una mesa. Creemos que el momento es adecuado para reiterar unas normas básicas que permitan a los establecimientos de restauración atender adecuadamente a sus clientes celíacos, incluso aunque no dispongan de un menú específico.

Como a estas alturas ya saben todos los profesionales de la hostelería que leen esta publicación, la celiaquía es una enfermedad crónica cuyo único tratamiento es seguir una dieta estricta sin gluten. El gluten es una proteína vegetal presente en cereales como el trigo, avena, centeno, espelta y triticale. Una dieta sin gluten sería aquella que eliminara todos los productos derivados de estos cereales o que los contengan como ingredientes. Esto que en principio parece sencillo, resulta complicado en la práctica ya que la harina de esos cereales se utiliza en muchísimos productos manufacturados como soportes de aromas, espesantes y aglutinantes, lo que hace que casi el 80% de los productos manufacturados que encontramos en el mercado no sean aptos para personas que padecen esta intolerancia.

Para proporcionar una correcta dieta sin gluten deben observarse las siguientes reglas básicas:

- Se eliminará de la dieta cualquier producto que lleve como ingrediente trigo, avena, cebada, centeno, espelta, kamut y triticale y/o productos derivados de los mismos: almidón, harina, panes, pastas alimenticias, etc.

- El celíaco puede tomar todo tipo de alimentos naturales que no contienen gluten en su origen: carnes, pescados, huevos, leche, cereales sin gluten (arroz y maíz), legumbres, tubérculos, frutas, verduras, hortalizas, grasas comestibles y azúcar.

- Como norma general, deben eliminarse de la dieta todos los productos a granel, los elaborados artesanalmente y los que no estén etiquetados, donde no se pueda comprobar el listado de ingredientes. Precaución con las harinas de maíz y otras de venta en panaderías o supermercados. Pueden estar contaminadas si su molienda se ha realizado en molinos que también muelen otros cereales como trigo o avena

- Se evitará freír alimentos sin gluten en aceites donde previamente se hayan frito productos con gluten.

- Para evitar contaminaciones cruzadas la maquinaria, equipos y utensilios que se empleen para elaborar un menú sin gluten deberán estar también libres de gluten, es decir no pueden ser al mismo tiempo empleados para elaborar menús con

gluten. (Por ejemplo si el cuchillo con el que se corta el pan normal se utiliza sin limpiarse convenientemente para cortar verduras, queso o pan sin gluten todos estos alimentos habrán dejado de ser aptos para celíacos)

- Se advierte que la lectura de la etiqueta o de la composición de un producto no es garantía suficiente para saber que el producto está libre de gluten. Por ello, es conveniente pedir a los proveedores de productos manufacturados certificados de ausencia de gluten. Se informará a los proveedores que se considera un producto sin gluten al que tenga niveles inferiores a 20 ppm de gluten.

- Las materias primas utilizadas en la elaboración de los menús sin gluten se almacenarán separadas de las utilizadas en los menús con gluten. Se comprobará, además, que las materias primas sin gluten estén correctamente identificadas para evitar errores, y bien aisladas para evitar contaminaciones cruzadas.

- Finalmente el/los responsables de cocina encargados de la

elaboración de los menús sin gluten, deberán tenerlos perfectamente identificados, para evitar errores, y deberán estar coordinados con el personal de sala para asegurarse de que llega al destinatario correcto.

Aspeceal (Asociación de personas celíacas de la Provincia de Almería) agradece a todos los profesionales integrados en Ashal su interés constante por mejorar el servicio a los celíacos y espera que en el nuevo año la colaboración entre todos los implicados permita alcanzar los niveles de excelencia que deseamos.

Feliz y próspero año 2011.



## CÓMO IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS SIN GLUTEN



“CONTROLADO POR FACE” es una marca de garantía que indica que el producto que la lleva tiene un contenido en gluten inferior a 20 ppm = 2 mg de gluten / 100 g.



SÍMBOLO INTERNACIONAL “SIN GLUTEN” y otros símbolos del mercado.

Estos símbolos no garantizan al celíaco la ausencia de gluten.

NO SIGNIFICA “PRODUCTO SIN GLUTEN”. Tan solo indica que el producto que lo lleva se acoge al Codex Alimentarius. Esto quiere decir que puede contener hasta 200 ppm (partes por millón) de gluten = 20 mg de gluten/100 g de producto. Hay empresas que utilizan libremente este distintivo y lo imprimen en sus etiquetas sin solicitar ningún tipo de permiso o autorización y sin realizar, en muchos casos, controles analíticos periódicos que demuestren la ausencia de gluten.

**ASPECEAL**

APARTADO DE CORREOS 1137 - 04080 ALMERIA

TEL. 649 62 92 72

[aspeceal@gmail.com](mailto:aspeceal@gmail.com)

[aspecealsecretari@gmail.com](mailto:aspecealsecretari@gmail.com)

<http://aspeceal.blogspot.com>

[aspecealformacion@gmail.com](mailto:aspecealformacion@gmail.com)

# LEGISLACIÓN

LEY 42/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.

## **Artículo 2.** *Definiciones.*

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por:

e. Espacios de uso público: lugares accesibles al público en general o lugares de uso colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada. En cualquier caso, se consideran espacios de uso público los vehículos de transporte público o colectivo.

2. A efectos de esta Ley, en el ámbito de la hostelería, se entiende por espacio al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos

## **Artículo 4.** *Venta y suministro a través de máquinas expendedoras.*

La venta y el suministro a través de máquinas expendedoras se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Uso: se prohíbe a los menores de dieciocho años el uso de máquinas expendedoras de productos del tabaco.

b. Ubicación: Las máquinas expendedoras de productos del tabaco sólo podrán ubicarse en el interior de quioscos de prensa situados en la vía pública o en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido fumar y en locales específicos de venta de prensa con acceso directo a la vía pública, en las tiendas de conveniencia previstas en

el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, que estén ubicados en estaciones de servicio, así como en aquéllos locales a los que se refieren las letras k, t y u del artículo 7 en una localización que permita la vigilancia directa y permanente de su uso por parte del titular del local o de sus trabajadores.

No se podrán ubicar en las áreas anexas o de acceso previo a los locales, como son las zonas de cortavientos, porches, pórticos, pasillos de centros comerciales, vestíbulos, distribuidores, escaleras, soportales o lugares similares que puedan ser parte de un inmueble pero no constituyen propiamente el interior de éste.

c. Advertencia sanitaria: en la superficie frontal de las máquinas figurará, de forma clara y visible, en castellano y en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, una advertencia sanitaria sobre los perjuicios para la salud derivados del uso del tabaco, especialmente para los menores, de acuerdo con las características que señalen las normas autonómicas en su respectivo ámbito territorial.

d. Características: para garantizar el uso correcto de estas máquinas, deberán incorporar los mecanismos técnicos adecuados que permitan impedir el acceso a los menores de edad.

e. Incompatibilidad: en estas máquinas no podrán suministrarse otros productos distintos del tabaco.

f. Registro: las máquinas expendedoras

de productos del tabaco se inscribirán en un registro especial gestionado por el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

## **Artículo 7.** *Prohibición de fumar.*

Se prohíbe fumar, además de en aquellos lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas, en:

a. Centros de trabajo públicos y privados, salvo en los espacios al aire libre.

b. Centros y dependencias de las Administraciones públicas y entidades de Derecho público.

c. Centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos.

d. Centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes.

e. Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, siempre que no sean al aire libre.

f. Zonas destinadas a la atención directa al público.

g. Centros comerciales, incluyendo grandes superficies y galerías, salvo en los espacios al aire libre.

h. Centros de atención social

i. Centros de ocio o esparcimiento, salvo en los espacios al aire libre.

- j. Centros culturales, salas de lectura, exposición, biblioteca, conferencias y museos.
- k. Salas de fiesta establecimientos de juego o de uso público en general salvo en los espacios al aire libre.
- l. Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos.
- m. Ascensores y elevadores.
- n. Cabinas telefónicas, recintos de los cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados.
- ñ. Estaciones de autobuses, salvo en los espacios que se encuentren al aire libre, vehículos o medios de transporte colectivo urbano e interurbano, vehículos de transporte de empresa, taxis, ambulancias, funiculares y teleféricos.
- o. Todos los espacios del transporte suburbano (vagones, andenes, pasillos, escaleras, estaciones, etc.), salvo los espacios que se encuentren por completo al aire libre.
- p. Estaciones, puertos y medios de transporte ferroviarios y marítimos, salvo en los espacios al aire libre.
- q. Aeropuertos, salvo en los espacios que se encuentren al aire libre, aeronaves con origen y destino en territorio nacional y en todos los vuelos de compañías aéreas españolas, incluidos aquellos compartidos con vuelos de compañías extranjeras.
- r. Estaciones de servicio y similares.
- s. Cualquier otro lugar en el que, por mandato de esta Ley o de otra norma o por decisión de su titular, se prohíba fumar.
- t. Hoteles, hostales y establecimientos análogos, salvo en los espacios al aire libre. No obstante, podrán habilitarse habitaciones fijas para fumadores, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8.
- u. Bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados.
- v. Salas de teatro, cine y otros espectáculos públicos que se realizan en espacios cerrados.
- w. Recintos de los parques infantiles y áreas o zonas de juego para la infancia, entendiéndose por tales los espacios al aire libre acotados que contengan equipamiento o acondicionamientos destinados específicamente para el juego y esparcimiento de menores.
- x. En todos los demás espacios cerrados de uso público o colectivo.

#### **Artículo 8.** *Habilitación de zonas para fumar.*

En los lugares designados en la letra t del artículo anterior se podrán reservar hasta un 30% de habitaciones fijas para huéspedes fumadores, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar en áreas separadas del resto de habitaciones y con ventilación independiente o con otros dispositivos para la eliminación de humos.
- b. Estar señalizadas con carteles permanentes.
- c. Que el cliente sea informado previamente del tipo de habitación que se pone a su disposición.
- d. Que los trabajadores no puedan acceder a las mismas mientras se encuentra algún cliente en su interior, salvo casos de emergencias.

#### *RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.*

##### **Artículo 18.** *Disposiciones generales.*

1. La potestad sancionadora regulada en esta Ley se ejercerá, en todo lo no previsto en ella, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro tipo que puedan concurrir.

2. En los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves se podrán adoptar, con arreglo a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus normas de desarrollo, y sin perjuicio de las que pudieran establecer las normas de las Comunidades Autónomas, las medidas de carácter provisional previstas en dichas normas que se estimen necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que definitivamente se dicte, el buen fin del procedimiento, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales. En particular, podrán acordarse las siguientes:

- a. En caso de infracciones muy graves, la suspensión temporal de la actividad del infractor y, en su caso, el cierre provisional de sus establecimientos.
- b. El precinto, el depósito o la incautación de los productos del tabaco.
- c. El precinto, el depósito o la incautación de registros, soportes y archivos informáticos y de documentos en general, así como de aparatos y equipos informáticos de todo tipo.
- d. Advertir al público de la existencia de posibles conductas infractoras y de la incoación del expediente sancionador de que se trate, así como de las medidas adoptadas para el cese de dichas conductas.

En la adopción y cumplimiento de tales medidas se respetarán, en todo caso, las garantías, normas y procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico para proteger los derechos a la intimidad personal y familiar, a la protección de los datos personales, a la libertad de expresión o a la libertad de información, cuando éstos pudieran resultar afectados.

En casos de urgencia y para la inmediata protección de los intereses implicados, las medidas provisionales previstas en este artículo podrán ser acordadas antes de la iniciación del expediente sancionador. Las medidas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda. En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento sancionador en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de aquellas. El órgano administrativo competente para resolver el procedimiento sancionador podrá imponer multas coercitivas por importe que no exceda de 6.000 euros por cada día que transcurra sin cumplir las medidas provisionales que hubieran sido acordadas.

3. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, a los seis meses. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por faltas graves, a los dos años, y las impuestas por faltas leves, al año.

##### **Artículo 19.** *Infracciones.*

1. Las infracciones por incumplimiento de lo previsto en esta Ley se clasifican en leves, graves y muy graves.

2. Se considerarán infracciones leves:

- a. Fumar en los lugares en que exista prohibición l o fuera de las zonas habilitadas al efecto.
- b. No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de productos del tabaco los carteles que informen de la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciocho años y adviertan sobre los perjuicios para la salud derivados del uso del tabaco.
- c. Que las máquinas expendedoras no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria o no cumplan con las características legalmente preceptivas.
- d. No informar en la entrada de los establecimientos de la prohibición de fumar o no cumplir el resto de obligaciones formales a que se refiere esta Ley.
- e. La venta o comercialización de productos del tabaco por personas menores.

3. Se considerarán infracciones graves:

- a. Habilitar zonas para fumar en establecimientos y lugares donde no esté permitida su habilitación.
- b. Permitir fumar en los lugares en los que existe prohibición de hacerlo.
- c. La acumulación de tres infracciones de las previstas en el apartado 2.a del presente artículo.
- d. La comercialización, venta y suministro de cigarrillos y cigarritos no provistos de capa natural en unidades de empaquetamiento de venta inferior a 20 unidades, así como por unidades individuales.
- e. La venta y suministro de cigarros y cigarritos provistos de capa natural por unidades en aquellos lugares en los que ello no esté permitido.
- f. La entrega o distribución de muestras de cualquier producto del tabaco, sean o no gratuitas.
- g. La instalación o emplazamiento de máquinas expendedoras de labores de tabaco en lugares expresamente prohibidos.
- h. El suministro o dispensación a través de máquinas expendedoras de tabaco de productos distintos al tabaco.
- i. La venta y suministro de productos del tabaco mediante la venta a distancia o procedimientos similares, excepto la venta a través de máquinas expendedoras.
- j. La distribución gratuita o promocional, fuera de la red de expendedoras de tabaco y timbre del Estado, de productos, bienes o servicios con la finalidad o efecto directo o indirecto de promocionar un producto del tabaco.
- k. La venta de productos del tabaco con descuento.
- l. La venta o entrega a personas menores de dieciocho años de productos del tabaco o de productos que imiten productos del tabaco e induzcan a fumar, así como de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos del tabaco y puedan resultar atractivos para los menores.
- m. Permitir a los menores de dieciocho años el uso de máquinas expendedoras de productos del tabaco.
- n. Que las máquinas expendedoras no dispongan del mecanismo adecuado de activación o puesta en marcha por el titular del establecimiento.
- ñ. La distribución gratuita o promocional de productos, bienes o servicios con la finalidad o efecto directo o indirecto de promocionar un producto del tabaco a menores de dieciocho años.
- o. La comercialización de bienes o servicios utilizando nombres, marcas, símbolos u otros signos distintivos ya utilizados para

un producto del tabaco en condiciones distintas de las permitidas en el artículo 10 y en la disposición transitoria segunda.

p. La comercialización de productos del tabaco utilizando el nombre, la marca, el símbolo o cualquier otro signo distintivo de cualquier otro bien o servicio en condiciones distintas de las permitidas en esta Ley.

q. La venta, cesión o suministro de productos del tabaco incumpliendo las demás prohibiciones o limitaciones establecidas en esta Ley.

r. La distribución gratuita en las expendedoras de tabaco y timbre del Estado de bienes y servicios relacionados exclusivamente con productos del tabaco o con el hábito de fumar o que lleven aparejados nombres, marcas, símbolos o cualesquiera otros signos distintivos que sean utilizados para los productos del tabaco.

4. Son infracciones muy graves la publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco en todos los medios, incluidos los servicios de la sociedad de la información, salvo los supuestos previstos en el artículo 9.1.

**Artículo 20. Sanciones.**

1. Las infracciones leves se sancionarán con multa de 30 a 600 euros, salvo la consistente en fumar en lugares prohibidos prevista en el artículo 19.2.a, que será sancionada con multa de hasta 30 euros si la conducta infractora se realiza de forma aislada; las graves, con multa desde 601 euros hasta 10.000 euros, y las muy graves, desde 10.001 euros hasta 600.000 euros.

2. La cuantía de la sanción que se imponga, dentro de los límites indicados, se graduará teniendo en cuenta el riesgo generado para la salud, la capacidad económica del infractor, la repercusión social de la infracción, el beneficio que haya reportado al infractor la conducta sancionada y la previa comisión de una o más infracciones a esta Ley. Las sanciones se dividirán, dentro de cada categoría, en tres grados, mínimo, medio y máximo. Se impondrán en grado máximo las sanciones por hechos cuyo perjudicado o sujeto pasivo sea un menor de edad y las que se impongan en los casos en los que la conducta infractora se realice con habitualidad o de forma continuada, salvo que la habitualidad o



# EL CAFÉ DE LOS PROFESIONALES



MILENIUM



ZENIT



100% ARÁBICA



DECAF

## NUEVO DISTRIBUIDOR EN ALMERÍA

MEJORAMOS LA CALIDAD, EL TRATO Y EL SERVICIO



**MEDITERRÁNEA DE ALIMENTACIÓN ALMERÍA S.L.**

c/ Sierra de la Contraviesa, 28 · Viator · T. 950 30 45 64 [www.cafespont.com](http://www.cafespont.com)

continuidad formen parte del tipo de la infracción. Se impondrán en grado mínimo cuando se cometan por un menor de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.8.

3. En todo caso, cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción será aumentada hasta el doble del importe en que se haya beneficiado el infractor.

4. Si un mismo hecho u omisión fuera constitutivo de dos o más infracciones, tipificadas en ésta u otras Leyes, se tomará en consideración únicamente aquella que comporte la mayor sanción.

5. Cuando, a juicio de la Administración, la infracción pudiera ser constitutiva de delito o falta, el órgano administrativo dará traslado al Ministerio Fiscal y se abstendrá de proseguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no se haya pronunciado. La sanción penal excluirá la imposición de la administrativa.

6. La exigencia de responsabilidades administrativas será compatible con las civiles o de otro orden que pudieran concurrir.

7. Las cuantías de las multas serán revisadas y actualizadas periódicamente por el Gobierno mediante real decreto.

**Artículo 21. *Personas responsables.***

1. De las diferentes infracciones será responsable su autor, entendiéndose por tal la persona física o jurídica que cometa los hechos tipificados como tales.

2. En el caso de las infracciones tipificadas en el artículo 19.2.b, d, y f y 19.3.a, serán responsables los titulares de los establecimientos en los que se cometa la infracción.

3. De las infracciones tipificadas en el artículo 19.2.c y 19.3.n responderán solidariamente el fabricante, el importador, en su caso, el distribuidor y el explotador de la máquina.

4. De las infracciones tipificadas en el artículo 19.3.g y h será responsable el explotador de la máquina.

5. En el caso del artículo 19 en los apartados 3.b y 3.l en el supuesto de venta de productos del tabaco a menores de dieciocho años y del artículo 19.3.m, responderá el titular del local, centro o establecimiento en el que se cometa la infracción o, en su defecto, el empleado de aquel que estuviese a cargo del establecimiento o centro en el momento de cometerse la infracción. Si el titular del local, centro o establecimiento fuera una Administración pública, responderá dicha Administración, sin perjuicio de que ésta exija a sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido.

6. En el caso de la infracción tipificada en el artículo 19.3.l de entrega a personas menores de dieciocho años de productos del tabaco, será responsable quien hubiera realizado la entrega al menor.

7. En el caso de infracciones en materia de publicidad, será considerado responsable solidario, además de la empresa

publicitaria, el beneficiario de la publicidad, entendiéndose por tal al titular de la marca o producto anunciado, así como el titular del establecimiento o espacio en el que se emite el anuncio.

8. Cuando sea declarada la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho por este orden, en razón al incumplimiento de la obligación impuesta a éstos que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa que se impute a los menores. La responsabilidad solidaria vendrá referida a la pecuniaria derivada de la multa impuesta. Previo el consentimiento de las personas referidas y oído el menor, podrá sustituirse la sanción económica de la multa por las medidas reeducadoras que determine la normativa autonómica.

*DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.*

Señalización de los centros o dependencias en los que existe prohibición de fumar y zonas habilitadas para fumar. En los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar deberán colocarse en su entrada, en lugar visible, carteles que anuncien la prohibición del consumo de tabaco y los lugares en los que, en su caso, se encuentren las zonas habilitadas para fumar. Estos carteles estarán redactados en castellano y en la lengua cooficial con las exigencias requeridas por las normas autonómicas.

*DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.*

Clubes privados de fumadores.

A los clubes privados de fumadores, legalmente constituidos como tales, no les será de aplicación lo dispuesto en esta Ley, relativo a la prohibición de fumar, publicidad, promoción y patrocinio, siempre que se realice en el interior de su sede social, mientras en las mismas haya presencia única y exclusivamente de personas socias. A los efectos de esta Disposición, para ser considerado club privado de fumadores deberá tratarse de una entidad con personalidad jurídica, carecer de ánimo de lucro y no incluir entre sus actividades u objeto social la comercialización o compraventa de cualesquiera bienes o productos consumibles. En ningún caso se permitirá la entrada de menores de edad a los clubes privados de fumadores. ■

# CALENDARIO DE LIGA DE UD ALMERÍA 2010 - 2011



## SEGUNDA VUELTA

Jornada 20 (23/01/2011)

Almería Osasuna

Jornada 21 (30/01/2011)

Real Sociedad Almería

Jornada 22 (06/02/2011)

Almería Espanyol

Jornada 23 (13/02/2011)

Levante Almería

Jornada 24 (20/02/2011)

Almería Deportivo

Jornada 25 (27/02/2011)

Málaga Almería

Jornada 26 (02/03/2011)

Almería Racing

Jornada 27 (06/03/2011)

Hércules Almería

Jornada 28 (13/03/2011)

Almería Atlético

Jornada 29 (20/03/2011)

Sporting Almería

Jornada 30 (03/04/2011)

Almería Athletic

Jornada 31 (10/04/2011)

Barcelona Almería

Jornada 32 (17/04/2011)

Almería Valencia

Jornada 33 (24/04/2011)

Zaragoza Almería

Jornada 34 (01/05/2011)

Almería Sevilla

Jornada 35 (06/05/2011)

Getafe Almería

Jornada 36 (11/05/2011)

Almería Villarreal

Jornada 37 (15/05/2011)

Almería Mallorca

Jornada 38 (22/05/2011)

Real Madrid Almería

## ANUNCIOS

**Se traspasa** taberna típica en funcionamiento en zona centro de Almería Capital.

Interesados llamar al  
**625 68 33 19**

**Se vende** restaurante en Paseo Marítimo de Cabo de Gata

Interesados llamar al  
**950 37 02 15**  
preguntar por Manuel

**Se vende o alquila** hotel la Kabila por no poder atender. En pleno funcionamiento. Buen precio.

Interesados llamar al  
**627460372**  
preguntar por Agustin

**Urge vender** parcela de 180 m2 a 50 m de la playa del Zapillo, Urbana Directa, ideal tanto para edificación particular como para negocio de restauración y/o de hospedaje. **687 56 66 00**

## TURISMO DE CRUCEROS

Estas fechas pueden sufrir alteraciones.

NOMBRE	PAX	FECHA	HORA	PROCED.	DESTINO
LOUIS MAJESTY-1	1400	11/01/11	20:00-21:00	Málaga	Génova
LOUIS MAJESTY-2	1400	09/02/11	21:00-22:00	Málaga	Alicante
LOUIS MAJESTY-3	1400	18/02/11	20:00-21:00	Palma	Génova
BLACK WATCH	723	28/03/11	08:00-17:30	Cádiz	Catania
LOUIS MAJESTY-4	1400	12/04/11	8:00-9:00	Marsella	Málaga
GRAND CELEBRATION	1896	19/04/11	10:00-14:00	Cádiz	Valencia
WIND SURF	312	21/04/11	08:00-20:00	Málaga	Cartagena
LOUIS MAJESTY-5	1400	03/05/11	8:00-9:00	Marsella	Málaga
WIND STAR	100	04/05/11	08:00-20:00	Cádiz	Valencia
NOORDAM	1800	09/05/11	08:00-18:00	Cádiz	Valencia
ISLAND SCAPE	1740	15/05/11	07:00-18:00	-	-
RYNDAM	1258	16/05/11	08:00-18:00	Ibiza	Cádiz
LOUIS MAJESTY-6	1400	24/05/11	8:00-9:00	Marsella	Málaga
ISLAND SCAPE	1740	26/05/11	12:00-09:00	-	-

## PRÓXIMAS FERIAS Y EVENTOS

### IV RUTA "DE TAPAS POR ALMERÍA"

DEL 17 AL 27 DE MARZO DE 2011.

RUTAS: "DE TAPAS POR ALMERÍA CENTRO CIUDAD" Y "DE TAPAS POR ALMERÍA MIRANDO AL MAR".

### FEVINO

12/3/2011 al 15/3/2011  
Degustación, catas, venta, y feria

Información del evento  
- Lugar: Ferrol  
- Tipo evento: Feria  
- Dirigido a: Profesionales y público en general

### DIÁLOGOS DE COCINA

14/3/2011

Información del evento  
- Lugar: San Sebastián  
- Tipo evento: Congresos y jornadas técnicas  
- Dirigido a: Profesionales  
[www.dialogosdecocina.com](http://www.dialogosdecocina.com)

### EXP'HOSTEL

1/3/2011 al 3/3/2011

Salón de proveedores de hostelería

Información del evento

- Lugar: Zaragoza  
- Tipo evento: Feria  
- Dirigido a: Profesionales  
[www.zaragoza.es/ciudad/turismo](http://www.zaragoza.es/ciudad/turismo)

### SALÓN PROFESIONAL

de la Alimentación Urbana, Colectividades, Catering y Vending

16/2/2011 al 17/2/2011

Información del evento

- Lugar: IFEMA  
- Tipo evento: Feria  
- Dirigido a: Profesionales  
[www.easyfairs.com](http://www.easyfairs.com)

### XXV SALÓN DE GOURMETS 2011

11/4/2011 al 14/4/2011

Información del evento

- Lugar: Ifema  
- Tipo evento: Feria  
- Dirigido a: Profesionales

### LA GAROINADA

14/1/2011 al 13/3/2011

Información del evento

- Lugar: Palafrugell  
- [www.garoinada.cat](http://www.garoinada.cat)

# INICIATIVAS Y ÉXITOS DE NUESTROS ASOCIADOS



## EL BAR QUINTO TORO I EN Andalucía desTapa Andalucía

La sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) acogió la nueva edición del Mejor Cocinero Novel del Año, que congregó a los seis mejores cocineros andaluces menores de 25 años. El ganador fue Francisco Javier Rivas, de 19 años de edad, natural de Motril.

El certamen, promovido por Landaluz (Asociación Empresarial de la Calidad Certificada) en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, contó con la participación de cuatro grandes cocineros de nuestro país: Dani García, Quique Dacosta, Ángel León y Francis Paniego. Todos ellos intervinieron en las ponencias y en la actividad "Practicando con..." que se desarrollaron de forma paralela al concurso.

El evento se completó con la presentación del libro "Andalucía desTapa Andalucía" en el que más de una treintena de establecimientos andaluces han plasmado sus creaciones de esta modalidad gastronómica tan de moda.

Varios establecimientos almerienses de renombre aparecen en el citado libro, entre los que se encuentran el Bar Quinto Toro I (Almería) y el Restaurante Terraza Carmona (Vera), ambos miembros de Ashal.

En la fotografía, Manuel Leal Guirado del Bar Quinto Toro I en el acto de presentación de Andalucía desTapa Andalucía.



## HOTEL RESTAURANTE TERRAZA CARMONA

XVI JORNADAS GASTRONÓMICAS DE "EL TORO BRAVO EN LA COCINA".

Del 16 al 19 de noviembre de 2010.

## GRUPO CITYMAR. INCORPORACIÓN DEL HOTEL TORREÓN EN GRANADA.

Con 168 habitaciones, su ubicación excepcional permite un cómodo acceso por autovía tanto a la Estación Invernal de Sierra Nevada, como a las playas de la Costa Tropical.

Autovía A-92 Km.239. 18220 Albolote, Granada ·

Tel.: 958 49 00 01 · Fax: 958 49 01 61

torreon@grupocitymar.com

www.hotelcitymartorreon.com

## RESTAURANTE LA ENCINA PLAZA VIEJA (Almería)

III JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA COCINA TRADICIONAL ESPAÑOLA dedicadas a Cantabria, Lugo, Burgos y Alava durante el mes de Noviembre.

## RESTAURANTES NUESTRA TABERNA Y ENTRE SABORES (Aguadulce/Almería)

I Jornadas gastronómicas de pescados de la costa de Almería

Nuestra Taberna: del 23 al 27 de Noviembre de 2010.

Entre Sabores: del 29 de noviembre al 4 de Diciembre de 2010.

## Q DE CALIDAD PARA LAS CASAS RURALES EL PICACHICO

Es la primera Q en casas rurales en Almería, renovada desde hace tres años. Mas información: web [www.picachico.com](http://www.picachico.com)

PICACHICO, Casas Rurales está situado en la Sierra de los Filabres y, concretamente, en el segundo pueblo más pequeño de Almería, Laroya.

23 hectáreas para perderte..... un mundo para encontrarte.

## RESTAURANTE CATEDRAL (Almería)

IV JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA MATANZA DEL CERDO

DEL 22 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 201

## HOTEL RESTAURANTE VERA HOTEL

CURSO SOBRE CATA DE VINOS

Días 5 y 6 de noviembre

## RESTAURANTE JUAN MORENO

Jornadas de la Cocina Minima a la Mediterránea

Del 11 AL 23 de Octubre.



# CALENDARIO LABORAL 2011

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA

Los Picos, 5 - 1º - 950 28 01 35 - Fax 950 28 06 88 - e-mail: ashal@ashal.es - 04004 - ALMERÍA

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28							28	30	31				
31																				
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3							1		1	2	3	4	5	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29	30		
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	
31																				



## Empresa

Razón social .....

Centro de trabajo .....

Domicilio .....

Localidad .....

Actividad .....

Convenio aplicable .....

## Horario de trabajo

Desde el día ..... de ..... de 2011, al día ..... de ..... de 2011

Mañana ..... Tarde .....

Sábados ..... Domingos .....

## Variaciones en verano

Mañana ..... Tarde ..... Sábados .....

Turnos y vacaciones:

Firma de la empresa  
o su representante legal

Firma y D.N.I. del representante  
legal de los trabajadores

### CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2010

1 de enero Año nuevo  
6 de enero La epifanía del Señor  
28 de febrero Día de Andalucía  
21 de Abril Jueves Santo  
22 de Abril Viernes Santo  
2 de Mayo, por traslado Fiesta del trabajo

15 de agosto Asunción de la Virgen  
12 de Octubre Fiesta nacional de España  
1 de Noviembre Fiesta de Todos los Santos  
6 de Diciembre Día de la Constitución Española  
8 de Diciembre Inmaculada Concepción  
26 de Diciembre, por traslado Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES: .....

# INICIATIVAS Y ÉXITOS DE NUESTROS ASOCIADOS



## GRUPO MIKASA (AGUAMARGA). JORNADAS MONOGRÁFICAS PARA PRESENTACIÓN DE NUEVAS AÑADAS.

- Sábado 6 de Noviembre: Presentación y Cata de nuevas añadas de Grupo Vintae
- Sábado 13 de Noviembre: Presentación y Cata de nuevas añadas de la Bodega Dominio de Buena Vista
- Sábado 20 de Noviembre: Presentación y Cata de nuevas añadas de Red bottle international.
- Sábado 27 de Noviembre: Presentación y Cata de nuevas añadas de la bodega de Albodoluy
- Lunes 6 de Diciembre: Cata horizontal de Vega Sicilia

En la foto, el somelier Francisco Freniche con el director del Grupo Mikasa, Jose Vazquez durante la jornada del 6 de noviembre.



## RESTAURANTE TORRELUZ MEDITERRANEO (Almería)

Jornadas de Maridaje de las Bodegas Figuro  
24 de Noviembre de 2010



## ASADOR EL POTRO.

Abrasador llega a Almería de la mano de Asador El Potro. El pasado viernes día 1 de Octubre del 2010, ante la presencia de más de un centenar de amigos, familiares y clientes se ha inaugurado el primer Establecimiento Abrasador en la provincia de Almería, de la mano de Asador el Potro.

Julio y M. Carmen Ramirez, como responsables de Abrasador, han manifestado que todo Almería podrá disfrutar de estas fabulosas carnes de Crianza Propia de ternera e ibéricos que su familia cría en la localidad de Menasalbas (Toledo), en plenos Montes de Toledo.

En la foto, asistentes al acto junto con los equipos de Asador El Potro y Abrasador

## Formación específica para el sector Hostelería

- Acreditación de Manipulador de Alimentos de Mayor Riesgo
- Idiomas
- Informática
- Legionela
- Prevención de Riesgos Laborales
- Etc

Póngase en contacto con nosotros a través del e-mail:

- [almerimatikformacion@a2000.es](mailto:almerimatikformacion@a2000.es)
- [almerimatik.edu@a2000.es](mailto:almerimatik.edu@a2000.es)

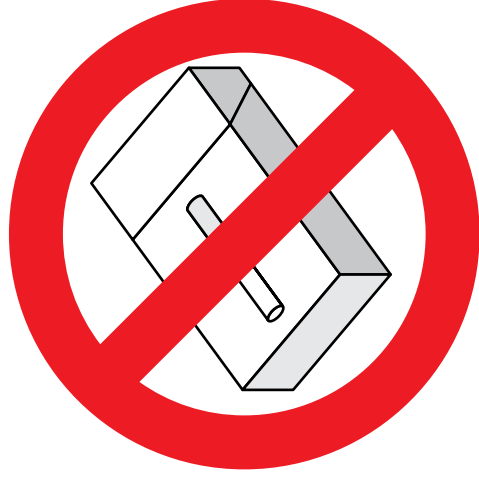
Vea nuestro catálogo de cursos en la página web:

- [www.almerimatik.es/formacion](http://www.almerimatik.es/formacion)



**almerimatik**  
Formación

C/ Doctor Gregorio Marañón, 37 (Bajo) - 04005 - Almería  
tel. 950 22 80 12 - fax 950 22 70 06 • [www.almerimatik.es](http://www.almerimatik.es)



## **PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO A MENORES DE 18 AÑOS**

Fumar perjudica gravemente la salud y la de los que están a su alrededor.

LEY 42/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE,  
DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTEAL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO,  
EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE SALUD



# PROHIBIDO FUMAR EN ESTE ESTABLECIMIENTO

LEY 42/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTEAL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE SALUD



## INSPECCIONES DE SANIDAD

Por su parte, la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía está llevando a cabo dentro de sus campañas habituales una campaña de inspección a los establecimientos de hostelería y hotelería requiriendo especialmente los siguientes aspectos:

- Formación del personal de la empresa en manipulación de alimentos y, en su caso, en prevención de la legionelosis.
- Existencia de Planes Generales de Higiene en la empresa.
- Control de trazabilidad (facturas acreditativas de los productos comprados por la empresa)
- Control del estado de los depósitos de agua de la empresa
- Ubicación de los productos de limpieza en armario independiente, etc.

A tal efecto, recomendamos visitar la web <http://www.juntadeandalucia.es/salud> y descargar el pdf "Requisitos simplificados de higiene: Guía Orientativa para la implantación de ciertos establecimientos alimentarios".

## CUOTAS DE ASHAL

LA JUNTA DIRECTIVA DE ASHAL ha acordado NO INCREMENTAR LAS CUOTAS para el año 2011 por ninguno de los servicios que se prestan a los asociados.

## ASHAL DA EL SALTO A LAS REDES SOCIALES

En la era digital y de las nuevas tecnologías, las redes sociales han conquistado el ciberespacio convirtiéndose en algo imprescindible. En la actualidad, junto con el teléfono móvil, el correo electrónico o la página web, lo que se lleva –además– es tener un perfil en alguna de las muchas redes sociales que dominan la red. Aparecer en las redes sociales permite darte a conocer de forma gratuita logrando una publicidad eficaz y directa. Ashal consciente de esta nueva realidad no ha querido quedarse atrás y ya ha abierto su perfil en Facebook y en Tuenti, dos de las redes sociales más importantes que sobrepasan actualmente muchos millones de usuarios en todo el mundo.

En las páginas [www.facebook.es](http://www.facebook.es) (asociación de hostelería de Almería) y [www.tuenti.com](http://www.tuenti.com) (asociación de hostelería de Almería) podéis encontrar las fotografías de las Cenas Fiestas organizadas por Ashal, noticias sobre la Feria del Mediodía de Almería, así como otras actividades y proyectos en marcha.

Esperamos que muchos de vosotros os unáis a esta nueva aventura, nos visitéis y nos dejéis vuestras sugerencias y comentarios.

## HORARIOS DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS

Ashal ha solicitado a los Ayuntamientos de Almería, Roquetas de Mar y Níjar la ampliación de horarios de cierre para 2011. Si algún otro asociado desea que solicitemos ampliación ante su ayuntamiento correspondiente rogamos nos lo haga saber a la mayor brevedad.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA

## INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2011

Las Propuestas de Planificación de Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2011 para la provincia de Almería incluyen 1.768 ordenes de servicio en materia de prevención de riesgos laborales (investigación de accidentes, condiciones de seguridad en el trabajo, gestión de la prevención, etc.). Así mismo, se prevé la realización de 1.248 órdenes de servicio en materia de empleo y relaciones laborales; 1.842 órdenes de servicio en materia de seguridad social y otras 4.100 órdenes de servicio en lo relativo a economía irregular y trabajo de extranjeros (de las que 650 tienen como destino empresas del sector de la hostelería y el turismo).

Más información: [Departamento de Asesoramiento Laboral de Ashal](#)

## COMUNICACIÓN

Correo electrónico y sms son fundamentales para la comunicación con los asociados

Ashal apuesta por la información "en tiempo real" a sus asociados de subvenciones, ayudas, cursos, inspecciones y noticias interesantes para sus negocios.

Al hilo de lo anterior, y como parte de esta apuesta por el medio digital para comunicarnos con los asociados, estamos apostando por el servicio de circulares o boletines vía mail que dejará atrás el correo tradicional para dejar paso al correo electrónico, llegando a los asociados de manera instantánea evitando retrasos indeseados. Por ello, si todavía no dispones de correo electrónico no dudes en ponerte en contacto con Ashal que te asesorará y ayudará a conseguirte uno totalmente gratuito.

¡Indícanos tu nombre y dirección mail para tu incorporación a nuestra base de datos!

Puedes contactar con nosotros en [ashal@ashal.es](mailto:ashal@ashal.es).

## INSPECCIONES DE TURISMO A ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y CAMPINGS

Como muchos de vosotros ya sabréis, la Delegación de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía ha iniciado una campaña de inspección a los establecimientos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones), así como a los campings, requiriéndoles -entre otros puntos- los siguientes:

- Documento de admisión. Artículo 14.2). A todo usuario del establecimiento hotelero, antes de su admisión, le será entregado un documento de admisión en el que conste, al menos, el nombre, categoría y número de inscripción del establecimiento, número o identificación de la unidad de alojamiento, número de personas que la van a ocupar, régimen alimenticio, fechas de entrada y salida y, cuando el contrato se haya suscrito entre el usuario y el titular de la explotación del establecimiento, el precio del alojamiento.

- Indicar de manera legible e inteligible el nombre, grupo, categoría, modalidad y, en su caso, especialidad del establecimiento hotelero en la publicidad, incluida la realizada en soporte electrónico, así como en la correspondencia, tarifas de precios y facturas (artículo 11.a). Así mismo, habrá de indicarse el número de inscripción definitiva en el Registro de Turismo en la publicidad realizada en soporte electrónico.

- Exhibir placa identificativa normalizada

- Disponer de información en las unidades de alojamiento: plan de evacuación previsto para casos de emergencia, los precios del alojamiento, las cartas de menús con sus precios, las tarifas de internet y los servicios gratuitos ofrecidos al usuario (artículo 18). NOTA: Los precios que figuren serán precios "finales" incluyendo los impuestos y cualquier tipo de carga o gravamen.

- Elaborar un Plan de autoprotección (Artículo 41.1) y comunicarlo a la Consejería de Turismo y Deporte. Los establecimientos hoteleros deberán contar con un Plan de Autoprotección, el cual analizará los

posibles riesgos que pudieran afectarles, organizará las medidas de prevención y seguridad en función de los medios y recursos técnicos y humanos disponibles e incluirá un plan de emergencia con instrucciones para la actuación en situaciones concretas de emergencia. En cualquier caso, el plan de emergencia preverá un simulacro de evacuación. Todo ello sin perjuicio de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- Disponer de buzón de seguridad. En recepción - conserjería: existirá un BUZÓN de SEGURIDAD de treinta y cinco centímetros por treinta y cinco centímetros cuya cara externa será de cristal, en la que figurará el siguiente rótulo: "DE USO EXCLUSIVO POR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA", dentro del cual se depositarán aquellos documentos que se determinen en las directrices técnicas de autoprotección (artículo 41.3).

- Disponer de botiquín de primeros auxilios

- Disponer de teléfono público en zonas comunes

- Disponer de calefacción en las unidades de alojamiento con elementos fijos

- Disponer de depósitos de agua con capacidad suficiente

- Obligación de comunicar el cierre temporal del establecimiento.

- La adaptación del Reglamento de Régimen Interior (artículo 13). Los establecimientos hoteleros podrán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para los usuarios. Los titulares de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de los mismos a los usuarios que lo incumplan. Deberá estar siempre a disposición de los usuarios y será expuesto al menos en castellano e inglés en lugar visible en la recepción del establecimiento.

NOTA: para cualquier información adicional, llámanos!

**CiRes**  
CERRAJEROS



**687 203 766**



**950 255 614**

C/ Rambla Alfareros, 52 - Almería • [www.cires.es](http://www.cires.es)

- Apertura de Puertas
- Reparación y Cambio de Bombines y Cerraduras
- Copia de Llaves y Mandos
- Pilas para mandos, llaves, etc.
- Afilados

**Servicio 24 hs. para Almería y Provincia**



## RESTAURANTES CONTRA EL HAMBRE

Recaudados más de 1.600 Euros en Almería dentro de la campaña restaurantes contra el hambre

Bajo la premisa de que comer o cenar puede ayudar a salvar una vida, concretamente la de uno de los 19 millones de niños que viven con desnutrición severa en el mundo, un grupo de restaurantes de Almería ha participado en la campaña organizada por Fehr y Acción Contra el Hambre en colaboración con Ashal denominada "Restaurantes contra el Hambre".

Del 7 de octubre al 7 de noviembre, los establecimientos de restauración participantes han donado parte del precio de los platos o menús puestos a disposición de sus clientes para costear tratamientos de recuperación nutricional.

Nuestro agradecimiento a todos los participantes:

- Restaurante Building (Almería)
- Restaurante Casa Emilio (Los Escullos)
- Hotel Restaurante Catedral (Almería)
- Restaurante Club de Mar (Almería)
- Restaurante Costasol (Almería)
- Restaurante Cuentavinos (Almería)
- Restaurante La Encina (Almería)
- Restaurante Plaza de Cañas (Almería)
- Restaurante El Portón de la Bahía (Almería)
- Restaurante El Retiro (La Cañada - Almería)
- Restaurante El Romeral (Almería)
- Bañeario San Nicolás (Alhama)
- Restaurante Torreluz Almedina
- Restaurante Torreluz Mediterráneo.

En "Restaurantes contra el Hambre" han participado 27 asociaciones de hostelería y 300 restaurantes de toda España que, a través de sus platos y menús, ofrecen la posibilidad a sus clientes de ser solidarios con tan sólo salir a comer o cenar fuera de casa.



### Denuncias

## ACAMPADAS ILEGALES

La acampada ilegal "asfixia" al sector del camping en Almería. ASHAL alerta de que la mayoría de establecimientos se plantea reducir sus plantillas. Culpa a las administraciones del "desamparo" que sufre el sector

El sector del camping en la provincia de Almería está atravesando uno de sus peores momentos. Al retroceso que está viviendo el sector hostelero en general como consecuencia de la crisis económica hay que sumar, en este caso, una peculiaridad de esta provincia como es la "alta permisividad de las administraciones con respecto a la acampada ilegal", una práctica, como explica ASHAL, "muy extendida y que está literalmente asfixiando al sector del camping hasta el punto de que una mayoría de establecimientos se plantea reducir sus ya mermadas plantillas".

Los empresarios no entienden por qué en Almería se "hace la vista gorda" a la acampada libre que es ilegal y perseguida en otras provincias limítrofes, pero lo cierto es que esta permisividad "lleva al sector del camping de nuestra provincia a una situación de paro técnico durante la mayor parte del año".

Este "desamparo" que sufre el sector por parte de las administraciones se ha hecho visible una vez más el pasado puente de la Constitución, cuando "se ha podido ver una escena que se repite todos los fines de semana y también en verano como es el desfile de autocaravanas, remolques y tiendas, instaladas a lo largo de toda la costa almeriense, desde Vera hasta Adra y muy especialmente en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar".

Los empresarios de este sector asociados a ASHAL comparten íntegramente las declaraciones realizadas por el Presidente de la Asociación de Empresarios de Camping de Almería AECA en su última Junta General, en la que advertía que "en Almería el sector del Camping en particular, y el hotelero en general, permanece en el mas absoluto desamparo por parte de las administraciones". "Cuando se reúnen con nosotros todo son buenas intenciones para controlar esta situación -la acampada libre- a todas luces ilegal, pero lo cierto es que, estando como está exclusivamente en sus manos erradicarla, nada efectivo deben hacer cuando aumenta y mucho".

En el sector, todos son conscientes de que "tanto la Delegación del Gobierno, la Consejería y Ministerio de Medio Ambiente como los ayuntamientos son los responsables únicos y directos del control de los espacios públicos ocupados y disponen de decretos, ordenanzas y reglamentos en los que se limita, prohíbe y sanciona la acampada ilegal y, lo que es mas grave, cuentan con recursos para hacer cumplir la ley".

Por tanto, el incumplimiento de la ley y la falta de persecución de estas prácticas ilegales por parte de las administraciones está llevando al sector a una situación insostenible a la que muchos se plantean hacer frente reduciendo sus plantillas al no poder mantener a sus trabajadores en estas condiciones.



## FORO ALMERÍA CENTRO

Mariano López, Vicepresidente de Ashal, en la mesa redonda del Foro Almería Centro

El vicepresidente sector restauración de Ashal, Mariano López, ha participado en una mesa redonda organizada por el Foro Almería Centro, a la que también asistió la delegada de Turismo, Comercio y Deporte, Esperanza Pérez. Mariano López analizó la situación por la que atraviesa la hostelería en el casco histórico de Almería, así como las claves que permitirían ganar competitividad a esta importante zona turístico-comercial de la ciudad.

## IV Concurso y Ruta

### DE TAPAS POR ALMERÍA

Ya se ha puesto en marcha el IV Concurso y Ruta "De Tapas por Almería" en la que podrán participar todos los establecimientos de Almería Capital que estén asociados siempre que se cuente con una concentración mínima de al menos 5 establecimientos por zona geográfica. Cada establecimiento podrá presentar al concurso una única tapa. Los premios serán decididos tanto por un jurado especializado formado por profesores de la Escuela de Hostelería Almeraya y periodistas de reconocido prestigio como por el público asistente. Todos los premios consistirán en un trofeo de la escultora Carmen Mudarra, a excepción del premio al mejor servicio ofrecido por un profesional de la hostelería que consistirá en un premio en metálico.

La Muestra y el Concurso se celebrarán del día 17 al 27 de marzo de 2011.

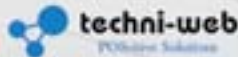
Los clientes que consigan rellenar la cartilla con los sellos de al menos 5 establecimientos distintos disfrutarán de una consumición gratuita en cualquiera de los establecimientos participantes. Así mismo, participarán en el sorteo de tres fines de semana para dos personas en hoteles de 4 estrellas.



## TERRAZAS: RENOVACIÓN DE LICENCIAS

Los interesados en solicitar renovación de su licencia de terrazas deben contactar con nosotros aportando la licencia cuya renovación se solicita.

## Soluciones al alcance de su dedo



### Software de Gestión Integral

- Punto de Venta Táctil.
- Fidelización de Clientes.
- Compras y Pagos a Proveedores.
- Almacenes.
- Trazabilidad (Origen, Fabricación, Conservación...)
- Contabilidad.
- Central / Sucursal.



### Se acabaron las carreras en su negocio!!

- Sistema de Toma de Comandas Electrónica.
- No más olvidos, cobre todos los artículos servidos en una mesa.
- Agilice el funcionamiento de su negocio.
- La cuenta al cliente con solo un click.



Pol. Ind. La Juaída - C/ Sierra de Loja nº 13 - 04240 - Viator - Almería  
 intersoft@twalmeria.es

950 089 580  
 www.twalmeria.es



## VIGILA TUS PERTENENCIAS

Reanudación de la campaña "Vigila tus pertenencias"

Reunión con Cuerpo Nacional de Policía para puesta en marcha de la campaña "Vigila tus pertenencias" de cara a las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

## WWW.ASHAL.ES

Nueva web de ashal

Tras diversos intentos fallidos por motivos diversos, Ashal está a punto de finalizar la confección de su página web. Una página que queremos sea la de todos los establecimientos de hostelería de Almería asociados, por lo que te invitamos a visitarla y a cumplimentar la ficha correspondiente (alojamiento, restauración, ocio nocturno y otros establecimientos) de forma que a través del Portal de Ashal se pueda acceder a tu propia página web.

# NOTICIAS DE FHER Y CEHAT



## PREMIO FEHR AL RESTAURANTE LA ENCINA

por "Empresa hostelera comprometida con la Responsabilidad Social"

La Fehr ha galardonado este año a un restaurante almeriense, el Restaurante La Encina, como empresa hostelera comprometida con la Responsabilidad Social Corporativa por ser un ejemplo de multiculturalidad, como demuestra el hecho de que en la actualidad la mitad de su plantilla, 5 de sus diez trabajadores, esté compuesta por trabajadores de diferentes nacionalidades. El Restaurante La Encina participó en el proyecto llevado a cabo conjuntamente entre Fehr y Ashal para la contratación de trabajadores peruanos a través del sistema de Visados para Búsqueda de Empleo. Además ha participado activamente en la reciente campaña Restaurantes Contra el Hambre, desarrollada conjuntamente por FEHR y Acción contra el Hambre.

## LIBROS DEL PROFESOR DOMENEC BIOSCA

El profesor Domènec Biosca, acaba de publicar la colección "LA NUEVA DIRECCIÓN COMERCIAL":

1er. libro: "CÓMO LLENAR UN HOTEL EN ÉPOCAS DIFÍCILES"

2º. Libro: "CÓMO DOBLAR LAS VENTAS INTERNAS EN LA HOSTELERÍA"

3er. libro: "EL NUEVO DIRECTOR DE HOTEL: DE DIRECTOR DE HOTEL A LIDER EN VENTAS Y RENTABILIDAD"

- Estos libros pueden llegar al lector personalizados, es decir, con su nombre en la portada.

- Los asociados dispondrán de un descuento sobre el precio de venta neto (sin IVA) de cada colección y/o libro.

- Todos los lectores podrán con un código personal, formar parte de la COMUNIDAD DE LECTORES: EL CLUB EDUCATUR debatiendo entre ellos o con los autores.

- El código para poder beneficiarse del descuento sobre el precio de venta para los asociados de Ashal es el C07.

Más información:

EDUCATUR: teléfono 93.265.20.20.

## CONVENIO

### AIISGE - CEHAT

(Hoteles)

Anuncio por parte de AISGE de reclamaciones judiciales

Como indicamos en anteriores circulares, el pasado día 1 de febrero de 2010 se suscribió un convenio de colaboración entre la Confederación Española de Hoteles (CEHAT) y AISGE, entidad de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes del ámbito audiovisual entendiéndose por tales a los actores, bailarines, dobladores y directores de escena-, que estará vigente hasta 2014.

El convenio establece unas tarifas simplificadas respecto a las comunicadas al Ministerio de Cultura, así como diversas deducciones: por pertenencia a CEHAT y por domiciliación bancaria y/o pronto pago.

**Nota: los hoteles que estén abonando los derechos a Aisge y quieran beneficiarse de los descuentos y bonificaciones referenciadas, deben dirigirse a Ashal para que les hagamos certificado de que son miembros de la Asociación.**

### III PREMIO UNICAJA

Entrega del III Premio Unicaja de Promoción Socioeconómica al Profesor Juan Luis Nicolau de la Universidad de Alicante.

El pasado 19 de octubre, la Fundación Unicaja entregaba en Almería el III Premio Unicaja de Promoción Socioeconómica al trabajo "SEGMENTACIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA BASADA EN LAS PREFERENCIAS REVELADAS INDIVIDUALES: EN BUSCA DEL CRM" elaborado por el profesor Nicolau.

Entendemos que se trata de un trabajo muy interesante que tiene como conclusiones finales –entre otras- que "la distancia ejerce un efecto disuasorio sobre la utilidad del destino "provincia de Almería". Por tanto, mayores distancias implican mayor resistencia a emprender el viaje". Así mismo, en el trabajo se manifiesta que "en la elección de la provincia de Almería los precios no parecen ejercer un efecto disuasorio, lo que indica que la existencia de precios no conduce a disminuciones de la demanda -como se evidencia en otros destinos-. Como implicaciones de gestión para el destino "provincia de Almería", cabe mencionar que el análisis de los atributos de los destinos permite a las organizaciones turísticas diseñar mejor sus políticas y estrategias de Marketing Turístico. En este sentido, la distancia, como elemento disuasorio de la elección de destinos, implica enfatizar una mayor promoción por parte de entidades públicas y privadas de destinos turísticos en las unidades administrativas (provincias) más próximas, hacia las que se dirigen con mayor probabilidad los turistas".

Desde estas líneas agradecemos sinceramente al Profesor Nicolau su trabajo y su disponibilidad y enfatizamos la necesidad imperiosa de que TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE ALMERIA (local, provincial y autonómica) trabajen al unísono y se pongan de acuerdo para defender la mejora de una vez por todas de las comunicaciones hacia Almería, especialmente, la urgente finalización de la autovía con Málaga por la costa, el incremento del número de vuelos con el resto de España y Europa y su imprescindible abaratamiento y la llegada del AVE.

### EL OCIO NOCTURNO Y LA SGAE

SIMULADOR DE DERECHOS DE AUTOR

Tras varios meses de pruebas, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Séptima del Convenio suscrito por FASYDE con SGAE, se ha incorporado a la Web de la SGAE una aplicación informática que permite llevar a cabo una simulación respecto de la correcta aplicación de la tarifa contenida en los contratos que las empresas han formalizado con SGAE. Para su utilización es necesario entrar en: [www.sgae.es](http://www.sgae.es) y acceder a las siguientes secciones:

Cientes/escoge tu licencia/negocios locales y espacios/ver licencia/todas/discotecas/SIMULADOR DE TARIFAS DE DISCOTECAS.

En el simulador de Tarifas, se han de cumplimentar los campos con los datos de superficie, año, mes, tipo de funcionamiento (de 1 a 6 días mensuales, de 7 a 11 días mensuales, más de 11 días mensual o funcionamiento anual), días de apertura, precios, tipo de música, etc., para calcular la tarifa, que lleva incluida el 18% de IVA. Para las empresas asociadas, al resultado hay que aplicar la bonificación durante el año 2010 del 12% y si tiene domiciliado el pago un 5% más.

La tarifa correspondiente a AGEDI-AIE, es el 0,34% de los derechos de SGAE

**Nota: las discotecas que estén abonando los derechos a Sgae y quieran beneficiarse de los descuentos y bonificaciones referenciadas, deben dirigirse a ash para que les hagamos certificado de que son miembros de la Asociación.**

### PLANOS Y CATÁLOGOS GRATUITOS PARA CLIENTES DE HOTELES

Podéis conseguirlos de forma gratuita en: <http://tienda.andalucia.org/>



### HUELGA SALVAJE DE LOS CONTROLADORES AÉREOS

Si bien es cierto que no han sido muchos los establecimientos asociados que nos han comunicado que se vieron afectados por la huelga salvaje de los controladores aéreos el pasado mes de diciembre, sí lo es el que ha habido algunos asociados muy afectados tanto por cancelación de habitaciones reservadas desde meses atrás, como por cancelación de comidas de grupos provenientes de todos los rincones de España. Uno de ellos, el Hotel El Palacil en Velez Blanco, acredita pérdidas valoradas en más de 10.000 euros por cancelación de varios grupos procedentes de Mallorca, Barcelona y Alemania, con una ocupación prevista del 100 % durante los 5 días del puente, que se han perdido completamente.

Actuaciones del tipo de la llevada a cabo durante el Puente de la Inmaculada por los controladores aéreos que bien directamente, causando importantes pérdidas económicas como en el caso del Hotel El Palacil, o indirectamente, dañando la imagen de España como destino turístico, no pueden volver a repetirse y los instigadores deben ser castigados con todo el peso de la ley por su irresponsabilidad.

# ○ POR CONVICCIÓN ○ POR ○ POR EXCLUSIÓN

DOMENEC BIOSCA

En el ya olvidado facilón mercado de demanda, como los clientes no podíamos escoger, teníamos que adquirir lo que se nos ofrecía, fuera o no nuestra talla de la felicidad que aceptábamos porque deseábamos “*ESTAR*”.

En el actual mercado de oferta supercompetitivo, mediático y global los clientes pueden escoger y en consecuencia son más exigentes, a sabiendas de que desean “*SER FELICES*” porque quieren premiarse. Ante este cambio radical del pasar de vender lo que tengo a tener que acertar con lo que cada cliente exige, tanto los empresarios y sus profesionales como los políticos y sus técnicos deberían de haber cambiado con la máxima urgencia, tanto sus creencias como sus conductas

aprendidas en el facilón mercado de demanda substituyéndolas por las nuevas del complejo mercado de oferta para acertar en la talla de la satisfacción de los nuevos expertos e informados clientes.

Lo ideal hubiese sido que hubieran cambiado por **CONVICCIÓN** gracias a la

“FORMACIÓN POSITIVA  
QUE LES HUBIESE  
RECONVERTIDO EN  
LÍDERES DE FELICIDAD Y  
VENTAS”.

Lamentablemente pocos creyeron y tarde, que a lo que llamaban crisis era un cambio de modelo de mercado, de hábitos

sociales, de tecnologías, de estrategias de posicionamiento y comercialización y en consecuencia de formas de pensar y actuar.

Estos cambios mentales y de hábitos entendidos, dominados, aplicados y contagiados por convicción, tienen las tres ventajas deseadas: Entendimiento, Credibilidad y Rapidez, lo que facilita cambiar con armonía. Contrariamente, si la gestión del cambio es lenta, reticente, desordenada, sin la formación oportuna se generan conflictos que dificultan la consecución del éxito necesario del mercado de oferta que debería substituir a

los éxitos conseguidos en el pasado y ya olvidado mercado de demanda.

Para ayudar a mis fieles lectores desde hace más de 25 años a saber qué creencias deben reflexionar del mercado de demanda substituyéndolas por las nuevas, para entender las claves del éxito del nuevo mercado de oferta, les invito a que se auto-chequeen con humor auto-crítico averiguando si ya los dominan:

CREENCIAS	EN EL MERCADO DE DEMANDA	EN EL MERCADO DE OFERTA
1ª	EL CLIENTE NO PODÍA ESCOGER SE CONFORMABA "CON ESTAR DE VACACIONES"	EL CLIENTE PUEDE ESCOGER, ES MÁS EXIGENTE PORQUE QUIERE "SER FELIZ"
2ª	LA CALIDAD CONSISTÍA EN SER AMABLE	LA CALIDAD ES LA "TALLA" DE CADA CLIENTE
3ª	EL CLIENTE SOLO PODÍA TRANSMITIR SUS QUEJAS DE FORMA PRESENCIAL	EL CLIENTE SE HA CONVERTIDO EN REPORTERO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES
4ª	EL CLIENTE SOLO PODÍA ESCUCHAR A SU AGENCIA DE VIAJES	EL CLIENTE TIENE A SU DISPOSICIÓN 365 DÍAS AL AÑO 24 HORAS AL DÍA " LA GRAN VENTAJA GLOBAL CON TODAS LAS OFERTAS"

Aquellos empresarios, directores, profesionales, políticos y técnicos que no se formen para cambiar por convicción recibirán "LA EXCLUSIÓN" de los clientes, por lo que invito a querer volver a ser útiles con nuevos éxitos por convicción ¡le aseguro que es más rentable, cómodo y agradable! Y no olvide que en el supercompetitivo mercado de oferta "TARDE SIEMPRE ES TARDE".

Como siempre he escrito esta reflexión con el único ánimo de ayudarle en estos momentos de durísima crisis financiera, con todas sus consecuencias en el consumo y en consecuencia con un paro dramático, y por ello me tiene a su disposición en [dbiosca@educatur.com](mailto:dbiosca@educatur.com), tanto en las coincidencias como en las discrepancias.



*Domènec Biosca*  
 Autor de la COLECCIÓN:  
 "LA NUEVA DIRECCIÓN COMERCIAL"  
[www.educatur.com](http://www.educatur.com)



# MUSEO CASA IBÁÑEZ

Sala 14 del Museo Casa Ibañez

El blanco radiante de su amplísima fachada frontal anticipa la grandeza y la sobriedad que nos espera durante la experiencia que supone la visita a una institución en la que, cada paso supone un grato encuentro y un "suma y sigue" en la casi interminable ruta cultural, de magnitud imprevisible y cuya realización resulta una experiencia riquísima para todo el que se decide a vivirla.

Hablamos del segundo museo de mayor envergadura de toda Andalucía, de una institución con unos fondos que superan las 800 piezas de arte, con nombres como Goya, Joaquín Sorolla, Mariano Fortuny, Raimundo Madrazo, Jiménez Aranda, o la fotografía de Pérez Siquier, Cualladó, Maspons, Masats, Ontañón, Colom o Schommer entre otros grandes referentes de la creación artística española, y por supuesto, la obra de Andrés García Ibáñez. Nos estamos refiriendo al Museo Casa Ibáñez de Olula del Río, el cual ha cumplido recientemente cuatro años desde su apertura al público.

Más de 8.500 visitantes venidos desde diferentes puntos de España han disfrutado, durante su aun corta vida, de sus más de 2000 metros cuadrados de superficie expositiva, siendo recibidos en primera instancia por un edificio por cuya conformación podríamos decir que irradia la luz y la vida propias de la mediterraneidad, constituyéndose en evocador de un elegante clasicismo parejo a las referencias constantes a la arquitectura popular. Tres olivos centenarios coronan el patio interior, los cuales, junto a naranjos, rosales y lavandas reciben al visitante anticipando la atávica capacidad creativa de la naturaleza y preparándolo para la cascada de arte que, salido de la mano del hombre, contemplará una vez iniciado el recorrido por el interior del edificio.



Entrada a la sala de grabados de Goya

El volumen y la calidad de las obras expuestas en este museo público, junto a la envergadura de sus fondos lo convierten en referencia esencial de la cultura almeriense, perteneciente a la Red Andaluza de Museos, además de incluir a toda su colección permanente dentro del Patrimonio Cultural de Andalucía. Pero si algo debemos destacar por ser sin duda el principal valedor de la experiencia que ofrece el Museo Casa Ibáñez son las impresiones que enriquecen al visitante en cada una de las 16 salas que lo componen, los encuentros sorprendentes con una exposición socialmente comprometida y una estética al servicio de la riqueza expresiva de las obras, cuyo hiperrealismo trasciende con mucho a la mera traslación de la realidad perceptible al lienzo. Es la pura expresión artística abierta tanto al pensamiento como al corazón.

El Museo Casa Ibáñez es el único continente de arte que exhibe de manera permanente parte de dos series de grabados de Goya pertenecientes a su primera edición (Disparates y Desastres de la guerra), además de una completa tercera serie original (Los Caprichos) de sexta edición. Y como señalamos antes, las obras de Andrés García Ibáñez, varias series fotográficas de Carlos Pérez Siquier y demás miembros del grupo A.F.A.L, además de Pablo García Ibáñez; una colección de obras pictóricas pertenecientes a José García Ibáñez, la colección de pinturas de autores españoles de los dos últimos siglos en las que se resumen buena parte de las tendencias creativas desarrolladas durante ese margen temporal, a la que aportan sus obras artistas como Sorolla, Pons Arnau, Luis y José Jiménez Aranda, Federico, Raimundo y José Madrazo, León y Escosura, Mariano Fortuny o Golucho entre otros; una completísima serie de esculturas y de cerámica popular representativa de las principales áreas productivas de este bien en España, además de dos salas dedicadas a exposiciones temporales configuran el grandísimo bagaje expositivo de esta institución cultural aun por descubrir por la mayoría de ciudadanos del Almanzora. Si ustedes se deciden a visitarlo, tengan la absoluta seguridad de que les sorprenderá gratamente.



*Horario de Visitas*

De Octubre a Marzo: 17:00 a 19:00

Abril y Mayo: 18:00 a 20:00

De Junio a Septiembre: 19:00 a 21:00

*Visitas guiadas:* Concertar en el 950 44 10 27.

Mínimo con 24 horas de antelación

Por la tarde: mismo horario de apertura

Por la mañana de 10:00 a 14:00

Se requiere un mínimo de 12 personas por grupo

Abierto todos los días excepto el lunes

*Teléfono:*

950441027

*Dirección:*

C/ Museo, 7 - Olula del Río de Spain 04860

*Sitio web:*

[www.museocasaibanez.com](http://www.museocasaibanez.com)

*Dirección de correo electrónico:*

[info@museocasaibanez.com](mailto:info@museocasaibanez.com)



**CHP**  
Comercial  
Hostelera del Poniente



51,7cm



Serie 1000



CKT20 GN2/1

## Maquinaria para Hostelería y Alimentación

Algo más que **¡Racional!**  
Económicamente **¡Racional!**  
Respuesta **¡Racional!**  
Producto **¡Racional!**  
Servicio técnico **¡Propio!**

**CONVOTHERM**

**32 años  
de experiencia**

Asesoramiento integral  
en inversión y rentabilidad  
a la **hostelería**

**intecno**<sup>®</sup>

Hornos - Lavavajillas  
Cámaras Frigoríficas  
Extracción de humos  
Lavado vajilla

Antonio Almécija Molina  
ofi: [almecija@telefonica.net](mailto:almecija@telefonica.net)  
part: [almecija59@hotmail.com](mailto:almecija59@hotmail.com)

**950 48 4027**

Avda. Ciavieja, 40 - 04700 - El Ejido - Almería  
fax 950 48 94 66



### SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

- Representación del sector en la negociación y firma del Convenio Colectivo.
- Servicios de documentación; información y difusión (Boletines, Circulares y Revistas).
- Cursos de formación para trabajadores: Manipuladores, Informática, Idiomas y otros.
- Tramitación de subvenciones del estado o Comunidad Autónoma.
- Convenios con distintas entidades (Bancos, Seguros Médicos, etc).
- Organización de Ferias, Muestras y otras actividades participativas.

### Servicios Generales

- Licencias de Apertura y cambios de titularidad.
- Licencias de Ocupación de vía pública. (Terrazas)
- Certificados de Sanidad.
- Certificados Titularidad, Horario y Aforo.
- Libros de Visitas, Hojas de Reclamaciones, Planes Generales de Higiene y otros.
- Lista de Precios. (Restauración y Hospedaje)
- Carteles Anunciadores de carácter obligatorio.
- Certificados de manipulador de alimentos.

### Asesoramiento

#### Asesoramiento Fiscal

- Asesoramiento en temas Fiscales.
- Altas, bajas y modificaciones en el Censo A.E.A.T.
- Cumplimentación y liquidación de:
  - Impuestos sobre Valor Añadido (IVA).
  - Estimación Objetiva en la modalidad de módulos.
  - Pagos fraccionados.

- Declaraciones de Renta.
- Recursos y escritos generales.

#### Asesoramiento Jurídico

- Asesoramiento general al asociado.
- Elaboración de contratos de arrendamiento/traspasos.
- Recursos en expedientes sancionadores motivados por:
  - Problemas de ruidos y horarios.
  - Reclamaciones de clientes.
  - Inspecciones de Turismo, Sanidad, Consumo, etc.

#### Asesoramiento Laboral

- Asesoramiento sobre modalidades y clases de contratos de trabajo.
- Aperturas de Centros de trabajo.
- Altas-bajas, régimen general o autónomos.
- Ofertas de Empleo, Contratos y Prórrogas.
- Elaboración de nóminas, seguros sociales, retenciones, finiquitos.
- Recursos y escritos generales.
- Tramitación de I.T.

### Presencia en organismos

- FEHR: Federación Española de Hostelería
- CEHAT: Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos
- FASYDE: Federación de Asociaciones de Salas de Fiestas y Discotecas de España
- FAH: Federación Andaluza de Hostelería
- ASEMPAL - Confederación Provincial

Para continuar con este proceso de mejora, por una mayor defensa de tus intereses

## ASÓCIATE

Sólo con la unión y la solidaridad de todos podemos afrontar con éxito la defensa de nuestros intereses.

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería -ASHAL- integra desde 1977 a más de 500 empresas del sector, caracterizándose por su preocupación por la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos a sus asociados.

## Solicitud de afiliación a ASHAL

Si aún no está asociado pero si interesado en nuestros servicios, puede enviarnos sus datos de contacto y nosotros nos dirigiremos a usted para enviarle información más detallada. Deseo recibir información sobre la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería -ASHAL.

Nombre y apellidos

Nombre del establecimiento

Domicilio Actividad

Localidad  Provincia  C.P.

Tel. / móvil

Actividad  Bar  Cafetería  Restaurante  Alojamiento  Otros

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos, ASHAL informa que los datos personales facilitados en el presente formulario serán incorporados en un fichero de contactos y serán tratados de manera automatizada. El remitente da su consentimiento para ser incluido en el mencionado fichero que tendrá como finalidad informarle de los productos, servicios y actividades de ASHAL. Si lo desea, puede dirigirse a ASHAL, en la dirección anteriormente indicada con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

## CUOTAS DE SOCIO CUOTA BIMENSUAL

SECTOR HOSPEDAJE - ALMERÍA CAPITAL	
4 ESTRELLAS	111,00 €
3 ESTRELLAS	71,00 €
2 ESTRELLAS	47,00 €
1 ESTRELLA / PENSIONES	37,00 €

SECTOR HOSPEDAJE - PROVINCIA	
HOTELES CON RESTAURANTE/CAMPINGS	46,00 €
HOTELES SIN RESTAURANTE	36,00 €
PENSIONES	31,00 €

SECTOR RESTAURACIÓN - ALMERÍA CAPITAL	
MÁS DE 8 TRABAJADORES	67,00 €
MENOS DE 8 TRABAJADORES	45,00 €
MENOS DE 3 TRABAJADORES	35,00 €

SECTOR RESTAURACIÓN - ALMERÍA PROVINCIA	
MÁS DE 8 TRABAJADORES	35,00 €
MENOS DE 8 TRABAJADORES	29,00 €

SECTOR BARES - ALMERÍA CAPITAL	
MÁS DE 5 TRABAJADORES	35,00 €
MENOS DE 4 TRABAJADORES	29,00 €

SECTOR BARES - ALMERÍA PROVINCIA	
TODOS	29,00 €

PUBS Y SIMILARES	
SEGÚN Nº DE CENTROS DE TRABAJO	45,00 €
SEGÚN Nº DE CENTROS DE TRABAJO	35,00 €

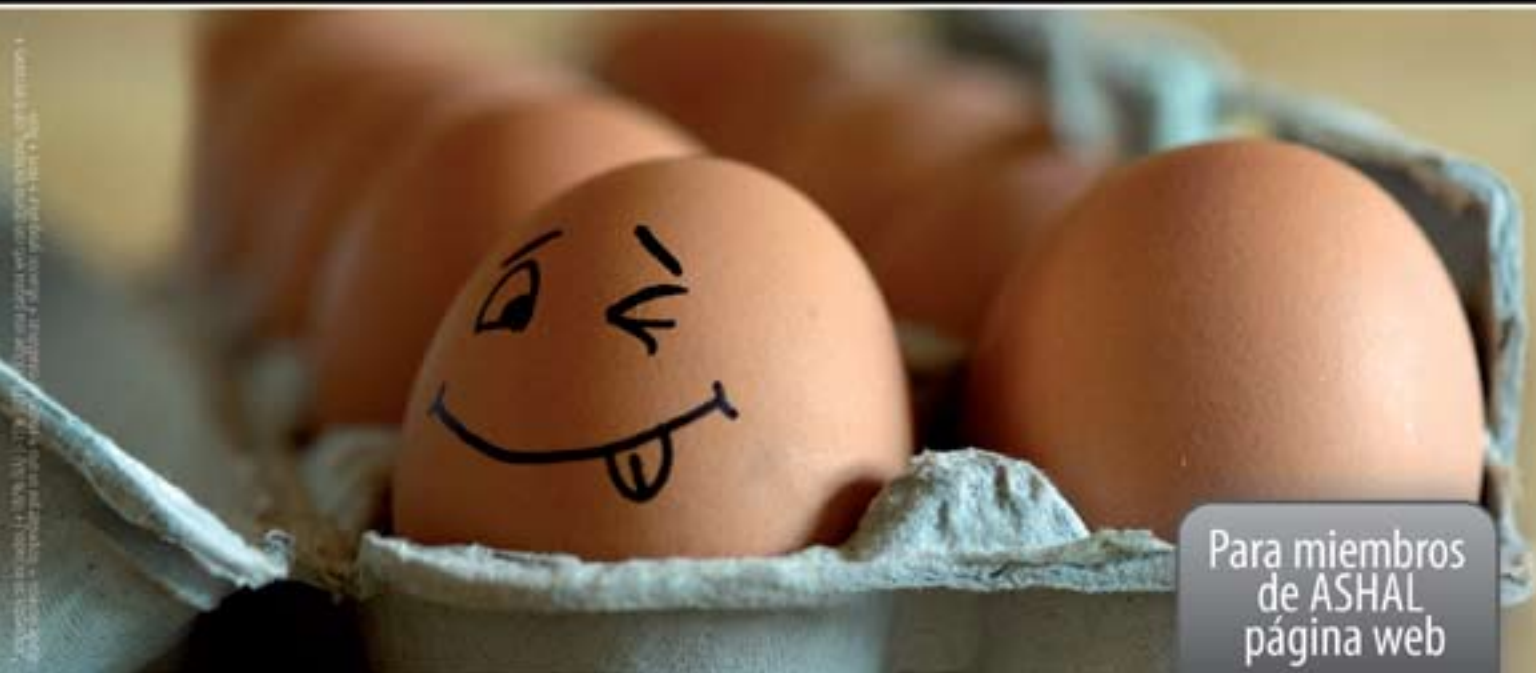
CUOTAS DEPARTAMENTO LABORAL	
CUOTA FIJA / EMPRESA	10,00 €*
CUOTA VARIABLE / TRABAJADOR	11,00 €*

CUOTAS DEPARTAMENTO FISCAL	
CUOTA LIBROS FISCALES "MÓDULOS" EN FUNCIÓN DEL VOLUMEN DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA / TRIMESTRE	61,00 €*
	91,00 €*
	121,00 €*

CUOTA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA / MES	51,00 €*
OTRAS GESTIONES	CONSULTAR

\* MÁS 18 % DE IVA

# ¿tu negocio no tiene web? Rómpe el cascarón



Para miembros  
de ASHAL  
página web

**800€\***

El estudio Carmona&Croce  
ofrece a los asociados de  
ASHAL un 20% de descuento.

El estudio de diseño y comunicación Carmona&Croce cubre tus necesidades de comunicación.

Diseño de marca e identidad corporativa, comunicación institucional y publicidad, sitios web,  
venta online, cartas de vinos y menús, papelería comercial.

Deja en manos profesionales tu imagen.



**CARMONA&CROCE**  
estudio de diseño y comunicación

[www.marianocarmona.com](http://www.marianocarmona.com)  
606 406 580  
[info@marianocarmona.com](mailto:info@marianocarmona.com)